

Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Constatación de lesiones

Última actualización: 04 febrero, 2019

Descripción

Consiste en un examen físico y de antecedentes que busca determinar la presencia de **lesiones**, su **gravedad** y **tiempo de incapacidad laboral**. Se realiza en el Servicio Médico Legal (SML) por orden de un organismo de justicia (tribunales o fiscalía) en el marco de una investigación judicial.

Su objetivo es asesorar a la autoridad mediante un "Informe Pericial de Constatación de Lesiones", que sirve como una evidencia más dentro del caso investigado. En este sentido, el resultado del examen se informa directamente al organismo solicitante.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Adicionalmente, el examen entrega información sobre:

- Ocurrencia de la lesión.
- Antigüedad de la lesión.
- Tiempo de curación.

Debido a que este examen se realiza en el marco de un proceso en investigación, la citación al Servicio Médico Legal no siempre es en el tiempo esperado por las partes de la causa. En los casos en que el organismo de justicia solicite una evaluación cuando la persona se encuentre hospitalizada o privada de libertad en un centro de detención, el SML puede realizar el examen donde las fiscalías o tribunales lo indiquen. En caso de lesiones graves, sólo tiene validez legal el peritaje ejecutado por el SML.

¿A quién está dirigido?

A personas que hayan sido derivadas por tribunales y fiscalías, en el marco de una investigación judicial, para constatar haber recibido lesiones físicas y/o psicológicas, de carácter accidental o intencional, inclusive en los casos de agresiones por familiares, cónyuges o convivientes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente u otro documento de identificación (solo en el caso de ser menor de edad), como el [certificado de nacimiento](#). En caso de extravío de ésta, puede presentar el comprobante de la renovación de la cédula que está en trámite.
- Solicitud u orden de peritaje al SML, emitida por la fiscalía o tribunal para exámenes de lesiones.
- Antecedentes médicos anteriores realizados para tratar las lesiones que le afectaron y que son pruebas de la investigación, como comprobantes de atención en el servicio de urgencia, exámenes y/o procedimientos efectuados, controles con diagnósticos y tratamientos médicos, entre otros.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

La fiscalía o el tribunal correspondiente le otorgarán una hora para presentarse en el Servicio Médico Legal (SML) o se contactarán con el Servicio para ordenarle que le asignen una y, en este caso, el SML le notificará al respecto. También podrán indicarle que solicite directamente la hora, en esta situación siga los siguientes pasos:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [sede del Servicio Médico Legal \(SML\)](#) correspondiente al lugar donde hizo la denuncia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la constatación de lesiones.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la constatación de lesiones. Se le informará el día y hora en que deberá presentarse para el examen correspondiente.